Transparencia Proactiva

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 65, Fracción **XLVI**, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación al artículo 30 fracción **XLVII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones y objeto social, deberá poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y por internet, la siguiente información:

LGT ART. 65 FRACCIÓN XLVI.3

Atendiendo a lo señalado, manifestamos que La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, informa que no existieron cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicable en el periodo en que se informa, durante los meses de julio, agosto y septiembre, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

A T E N T A M E N T E

Unidad de Transparencia